

24

25

26

2728

29

30

Universidad de Guanajuato Acta CDDPG2021-O2 Segunda sesión ordinaria del de la División de Derecho, Política y Go

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril de 2 2021, dio inicio la segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno CDDPG2021-O2, realizada en modalidad no presencial a través de la 3 Plataforma de Microsoft Teams, habiendo atendido a la convocatoria las siguientes 4 5 autoridades y representantes que lo conforman: doctor Eduardo Pérez Alonso, Presidente del Consejo Divisional; auxiliado por el doctor Jesús Arellano Gómez, 6 7 Secretario de dicho Organo Colegiado; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, 8 Director del Departamento de Derecho; doctor Fernando Díaz Pérez, Director del 9 Departamento de Gestión Pública; doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del 10 Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno; doctor Uriel Franco Ruíz, representante del personal académico del Departamento de Derecho; doctora Ericka 11 López Sánchez, representante del personal académico del Departamento de Estudios 12 13 Políticos y de Gobierno; Mtra. Rosa María Pérez Vargas, representante del personal 14 académico del Departamento de Gestión Pública; así como Andrea Naomi Vázquez 15 García, Rodrigo Verdiguel González y Paulo Edgar Ramírez Noguez, representantes de los alumnos de la División. 16 I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum y III. Honores al Estandarte

I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum y III. Honores al Estandarte
Universitario. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico
de la Universidad de Guanajuato, el Presidente verificó con el Secretario si, previa lista
de asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia de la
mayoría de los integrantes del Consejo Divisional. Asimismo, se procedió a rendir
honores al Estandarte Universitario.

El Presidente dio cuenta que para el desahogo del punto nueve del orden del día, consistente en el análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo para la ampliación de actividades de formación integral contempladas para los programas educativos de Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en Ciencia Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, resulta necesaria la presencia de la licenciada Berenice Mendiola Vega, Coordinadora de Tutorías y Servicio Social de la División, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo



32

33

34

35

36

3738

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50 51

52

53 54

55

56

57

Universidad de Guanajuato Acta CDDPG2021-02 Segunda sesión ordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

del artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, sometió la propuesta al Pleno para que, una vez llegado el punto, la licenciada Mendiola Vega pudiera ingresar a la sesión virtual en calidad de invitada especial. De este modo, el Pleno del Consejo Divisional emitió, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: CDDPG2021-O2-01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, autorizar el ingreso de la licenciada Berenice Mendiola Vega, Coordinadora de Tutorías y Servicio Social de esta División, para el desahogo del punto 9 del orden del día. IV. Análisis y, en su caso, aprobación de actas de sesiones CDDPG2021-O1 y CDDPG2021-E2, con fundamento en lo dispuesto en artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. El Presidente, en uso de la voz, puso a consideración del Pleno del Consejo Divisional, la aprobación de las actas de sesiones pendientes de autorizarse por este Órgano Colegiado de Gobierno. Sin haberse registrado intervenciones para este punto, una vez expuesto el mismo, el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo: CDDPG2021-O2-02.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, las actas de sesiones CDDPG2021-O1 y CDDPG2021-E2. V. En uso de la voz, el Presidente del Consejo pidió al Secretario diera cuenta del seguimiento de acuerdos para la presente sesión ordinaria. El Secretario refirió que no existían acuerdos pendientes de cumplimentar. VI. Análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Alto Impacto Social (PAIS) "Museo Virtual de Ciudades Hermanas", propuesto por el doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, y el doctor Daniel Añorve Añorve, Profesor de



Segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

58 Tiempo Completo del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, con 59 fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. 60 61 En uso de la voz, el Presidente solicitó al doctor Fernando Díaz Pérez, Director del 62 Departamento de Gestión Público y líder del proyecto, informara al Pleno del proyecto 63 en mención. Sin haberse registrado intervenciones, una vez discutido y planteado el punto, el Pleno 64 65 del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo: CDDPG2021-O2-03.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de 66 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la 67 División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de 68 votos, el Proyecto de Alto Impacto Social (PAIS) "Museo Virtual de 69 70 Ciudades Hermanas", propuesto por el doctor Fernando Díaz Pérez, Director del Departamento de Gestión Pública, y el doctor Daniel 71 Añorve Añorve, Profesor de Tiempo Completo del Departamento de 72 73 Estudios Políticos y de Gobierno. 74 VII. Análisis y, en su caso, aprobación de las solicitudes sobre la autorización de la 75 extensión del plazo para concluir programas educativos, con fundamento en lo 76 dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero transitorio de la reforma al artículo 51 del referido 77 reglamento, publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019. 78 a. María Fernanda Martínez Martínez, de la Licenciatura en Derecho. 79 80 b. Melchor Pedraza Zamora, de la Licenciatura en Administración Pública. c. Paulina Urbieta Ramírez, de la Licenciatura en Ciencia Política. 81 d. Adrián Manuel Ramírez Vázquez, de la Especialidad en Notario Público. 82 En uso de la voz, el Presidente manifestó que las solicitudes incluidas en este punto 83 eran realizadas por estudiantes que, por circunstancias personales, no habían logrado 84



86

87

88

89 90

91

92

93

94 95

96

97 98

99

100

101102

103

104

105106

107108

109

110111

112

Universidad de Guanajuato Acta CDDPG2021-02 Segunda sesión ordinaria del

Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

terminar su programa en el tiempo ordinario, por lo que acudían a este Órgano Colegiado de Gobierno para pedir una autorización de ampliación de plazo, en los términos de los proyectos acompañados y que fueron realizados por las Coordinaciones Académicas de los programas educativos correspondientes. Sin haberse registrado intervenciones, una vez planteado y agotado el punto, el Pleno del Consejo Divisional emitió los siguientes acuerdos: CDDPG2021-O2-04.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento, publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud de María Fernanda Martínez Martínez, sobre la extensión de plazo para culminar el programa de Licenciatura en Derecho, la cual se concede hasta diciembre de 2021. CDDPG2021-O2-05.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento, publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la solicitud de Melchor Pedraza Zamora, sobre la extensión de plazo para culminar el programa de Licenciatura en Administración Pública, la cual se concede hasta junio de 2022. CDDPG2021-O2-06.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento, publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por

unanimidad de votos, la solicitud de Paulina Urbieta Ramírez, sobre la



Segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

113 extensión de plazo para culminar el programa de Licenciatura en Ciencia Política, la cual se concede hasta diciembre de 2021. 114 115 CDDPG2021-O2-07.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero 116 transitorio de la reforma al artículo 51 del referido reglamento, 117 118 publicado en gaceta universitaria el 19 de diciembre de 2019, el 119 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por 120 unanimidad de votos, la solicitud de Adrián Manuel Ramírez Vázquez, sobre la extensión de plazo para culminar el programa de 121 Especialidad en Notario Público, la cual se concede hasta diciembre 122 123 de 2021. 124 VIII. Análisis y, en su caso, aprobación de la Unidad de Aprendizaje en su modalidad de materia optativa profesionalizante "Derechos de las Víctimas y Reparación Integral" para 125 el programa de Licenciatura en Derecho, con fundamento en lo dispuesto por los 126 artículos 28, fracción VIII, de la Ley Orgánica y 28, fracción I, del Reglamento Académico, 127 128 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. 129 En uso de la voz, el Presidente señaló que se trata de una unidad de aprendizaje de nueva creación para el programa de Derecho, solicitada por el doctor Leandro Eduardo 130 131 Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho, a quien pidió pudiera exponer 132 el propósito de la referida materia, de forma breve. En este sentido, el doctor Astrain Bañuelos señaló que es una unidad de aprendizaje 133 134 que pretende fortalecer el área de profundización del programa de derecho en materia 135 penal. Por su lado, el doctor Fernando Díaz Pérez refirió que sería importante que los 136 estudiantes de las otras licenciaturas pudieran también tomar esta Unidad de 137 138 Aprendizaje como una materia optativa, pues se trata de un tema transversal. Sin haberse registrado alguna otra intervención, una vez planteado y agotado el punto, 139 140 el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo:



155

156157

158

159 160

161

162163

164

165166

167

168

169

Universidad de Guanajuato Acta CDDPG2021-O2

Segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

141 CDDPG2021-O2-08.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII, 142 de la Ley Orgánica y 28, fracción I, del Reglamento Académico, 143 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo 144 de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad 145 de votos, la Unidad de Aprendizaje "Derechos de las Víctimas y 146 Reparación Integral", para el programa de Licenciatura en Derecho. 147 IX. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo para la ampliación de 148 actividades de formación integral contempladas para los programas educativos de Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en 149 Ciencia Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VII, de la 150 151 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Una vez planteado y agotado el punto, 152 el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo: 153

CDDPG2021-O2-09,- Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y VIII , del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y, último párrafo, del artículo 28 del Reglamento Académico; el pleno del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno, en concordancia con el modelo educativo, el Acuerdo marco para la adaptabilidad de las actividades académicas de la Universidad de Guanajuato ante la contingencia del Covid 19, así como las Orientaciones complementarias para el desarrollo de los programas educativos en forma no presencial durante la emergencia del Covid-19, publicadas en la Gaceta Universitaria; aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de ampliación de actividades del Área Complementaria de los programas educativos de licenciatura de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato, así como de las modalidades para su realización.

En este sentido, las actividades realizadas en espacios distintos a la Universidad o que, por su naturaleza, no tengan una constancia formal podrán ser contabilizadas en el formato que para tal efecto se



Segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

170 establezca, previa autorización de los tutores o en su caso, de la Coordinación de Tutoría de la División. 171 172 A efecto de lo anterior, el procedimiento que se diseñe para el 173 registro de las actividades deberá ser sencillo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación; y deberá 174 175 difundirse entre la comunidad universitaria de la División. X. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para que las Unidades de 176 177 Aprendizaje de los posgrados interinstitucionales en Derecho, no puedan ser 178 acreditadas mediante examen de competencias suficientes, atendiendo a su naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 de 179 180 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato. Una vez planteado y agotado el punto, el Pleno del Consejo Divisional emitió el siguiente acuerdo: 181 CDDPG2021-02-10,- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de Reglamento 182 183 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por unanimidad de votos, la 184 185 propuesta para que las Unidades de Aprendizaje de los posgrados interinstitucionales en Derecho, no puedan ser acreditadas mediante 186 187 exámenes de competencias suficientes, atendiendo a su propia 188 naturaleza. X. Asuntos Generales. El Presidente en uso de la vez pidió al Secretario diera cuenta si 189 190 se contaba con asuntos generales registrado. En respuesta, el Secretario del Consejo 191 Divisional informó que para la presenté sesión no se registraron asuntos generales de 192 las y los consejeros. Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente declaró concluida la 193 194 sesión, siendo las 14:15 horas del día de su inicio. Doy fe. 195 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 30 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo 196 de la División de Derecho, Política y Gobierno. Doctor Jesús Arellano Gómez. - Rúbrica.



Segunda sesión ordinaria del Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno celebrada el viernes 30 de abril de 2021

197 198 199 200 201 202 203	EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JESÚS ARELLANO GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. CERTIFICA
203	OLIVIII 10/V
204	Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
205	Derecho, Política y Gobierno y corresponde al ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
206	ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
207	CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2021. aprobada por el Consejo Divisional mediante el
208	acuerdo CDDPG2021-O3-01, emitido en la tercera sesión ordinaria del 13 de agosto de
209	2021. DOY FE.